



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

“2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 23 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° UG-E-36648-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de agua embotellada para la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador.

Que mediante el Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presenta un (1) oferente, siendo la siguiente firma, AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando en el renglón N°1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$360.360,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026, RAF-100, a favor de la firma AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando el renglón N° 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$360.360,00), ya que no resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N°2579/25 y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por Adjudicación Simple, N° 06/2026, RAF-100, mediante la cual se tramita la adquisición de agua

//..2.-

G.T.F
N.D.G.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

“2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR**

../2.-

embotellada para la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador, a favor de la firma, AGUAS DE USHUAIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando el renglón N° 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$360.360,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0130UG y Unidad de Gestión de Crédito UG0130, RAF-100, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 132/2026.-**

G.T.F
N.D.G.